



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



¡El poder ya es del Pueblo!

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¿QUIÉNES SOMOS?

El Registro de la Propiedad de Puerto Quito es una entidad autónoma con personería jurídica, que brinda servicios públicos de inscripción y certificación de actos relacionados con bienes inmuebles, conforme al marco legal vigente



TRANSPARENCIA



EFICIENCIA



COMPROMISO



INNOVACION

MISIÓN

Garantizar la seguridad jurídica de los actos y contratos inscritos mediante un servicio eficiente, transparente y accesible



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PUERTO QUITO

VISIÓN

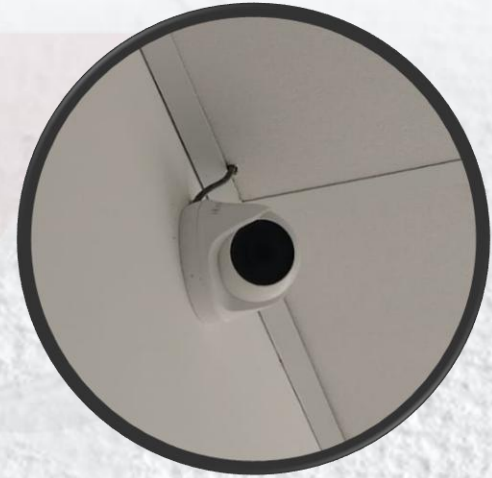
Ser una institución moderna, confiable y cercana a la ciudadanía, referente en gestión registral a nivel nacional



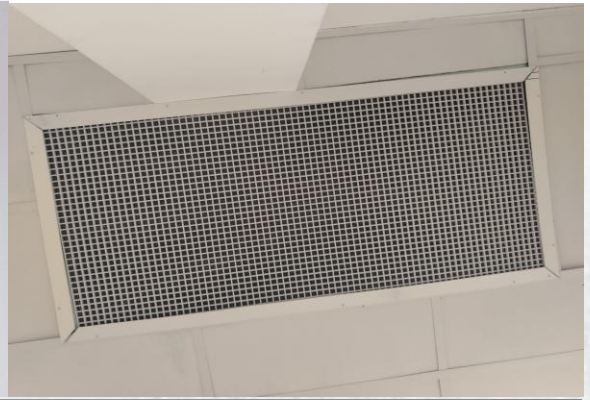
GESTIÓN INSTITUCIONAL



Sistema de Seguridad y Videovigilancia



Sistema Centralizado de Aire Acondicionado



Sistema Contra Incendios



PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2022 – 2025	OBJETIVOS OPERATIVOS 2024	% CUMPLIDO
OEI 1: Realizar un proceso sistemático y ordenado replanteando la misión, visión, valores y principios, conjuntamente con la imagen institucional enfocado en la mejora de la atención al ciudadano, además implementando la política cero papeles.	Fortalecer la nueva imagen institucional por medio de videos corporativos que transmitan a nuestros usuarios y ciudadanía en general nuestra misión, visión, valores y principios.	30 %
	Capacitar y motivar permanentemente a todo el personal en la mejora en la atención al usuario y ciudadanía en general.	80 %
	Impulsar la política cero papeles primeramente desde los usuarios internos de la institución, haciendo uso de los medios electrónicos y canales digitales disponibles.	45 %

PLANIFICACIÓN

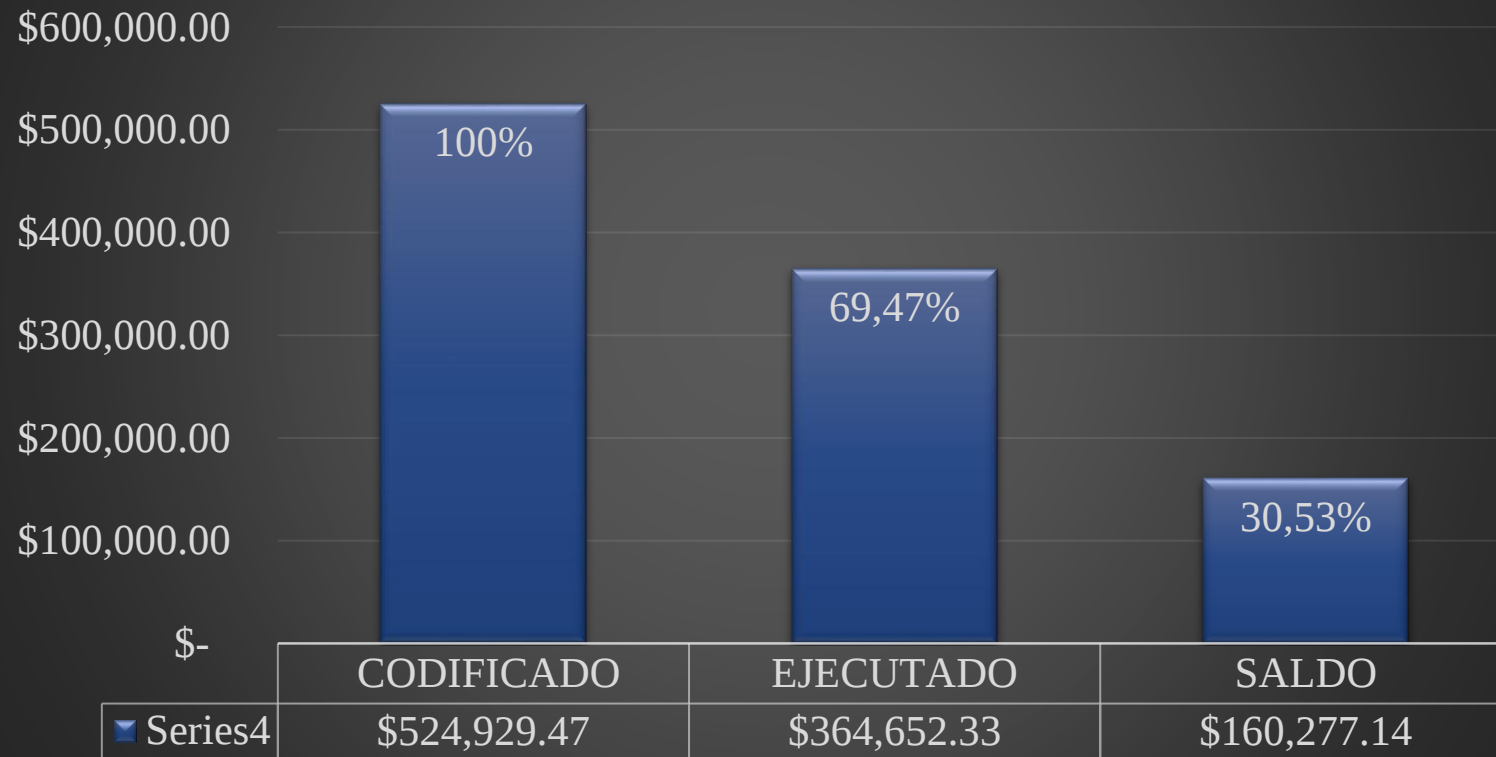
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2022 - 2025	OBJETIVOS OPERATIVOS 2024	% CUMPLIDO
OEI 2: Dotar a la institución de herramientas tecnológicas y servicios de pagos en línea que permita a la ciudadanía acceder a este servicio desde cualquier lugar, sin necesidad de trasladarse a las dependencias del Registro.	Proveer a la Unidad de TIC's del equipamiento necesario para la potenciación de los servicios en línea y la proyección de pagos a través de plataformas web.	70 %
	Consolidar el equipamiento tecnológico y humano durante el año 2024, por medio de la adecuada gestión de recursos financieros.	95 %
	Establecer un plan piloto, por medio de la capacitación a la ciudadanía, el cual servirá de plataforma para el cumplimiento del objetivo estratégico institucional.	40 %

PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2022 – 2025	OBJETIVOS OPERATIVOS 2024	% CUMPLIDO
OEI 3: Contar con procesos registrarles ágiles, en línea y de calidad, acortando tiempos, lo cual permita una satisfacción en la ciudadanía que utiliza los servicios registrales.	Promover en la ciudadanía el uso de las herramientas tecnológicas para acceder a los servicios registrales por medio de videos tutoriales.	80 %
	Reducir los tiempos en los procesos registrales, lo cual redunde en la atención ágil y oportuna a las solicitudes y trámites de nuestros usuarios y ciudadanía en general.	50 %
	Desarrollar un sistema de monitoreo permanente, a través de encuestas, botones de calificación y buzón de quejas y sugerencias, a fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios y mitigar las falencias en la prestación de los servicios registrales.	60 %

PRESUPUESTO

GRÁFICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2024

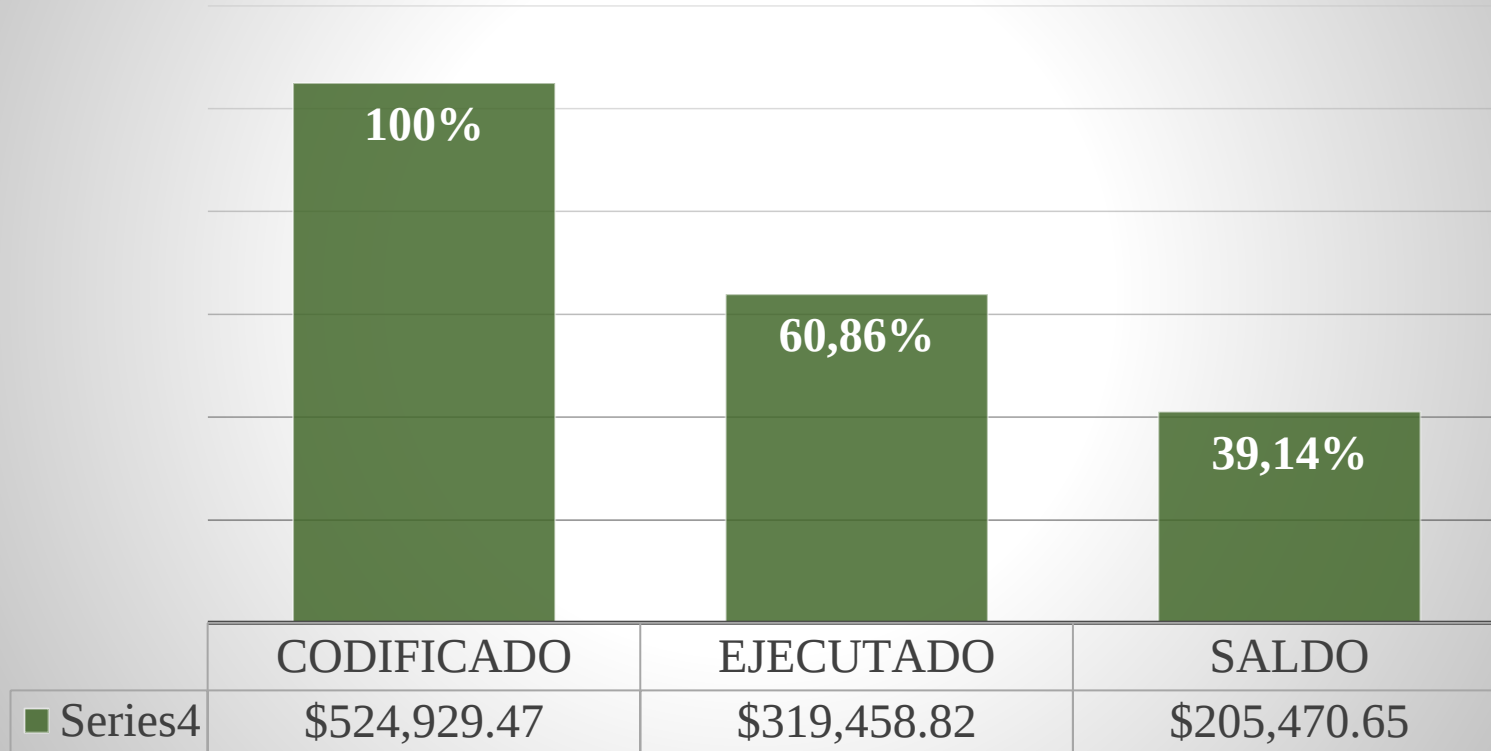


**PRESUPUESTO
DEL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
2024**



PRESUPUESTO

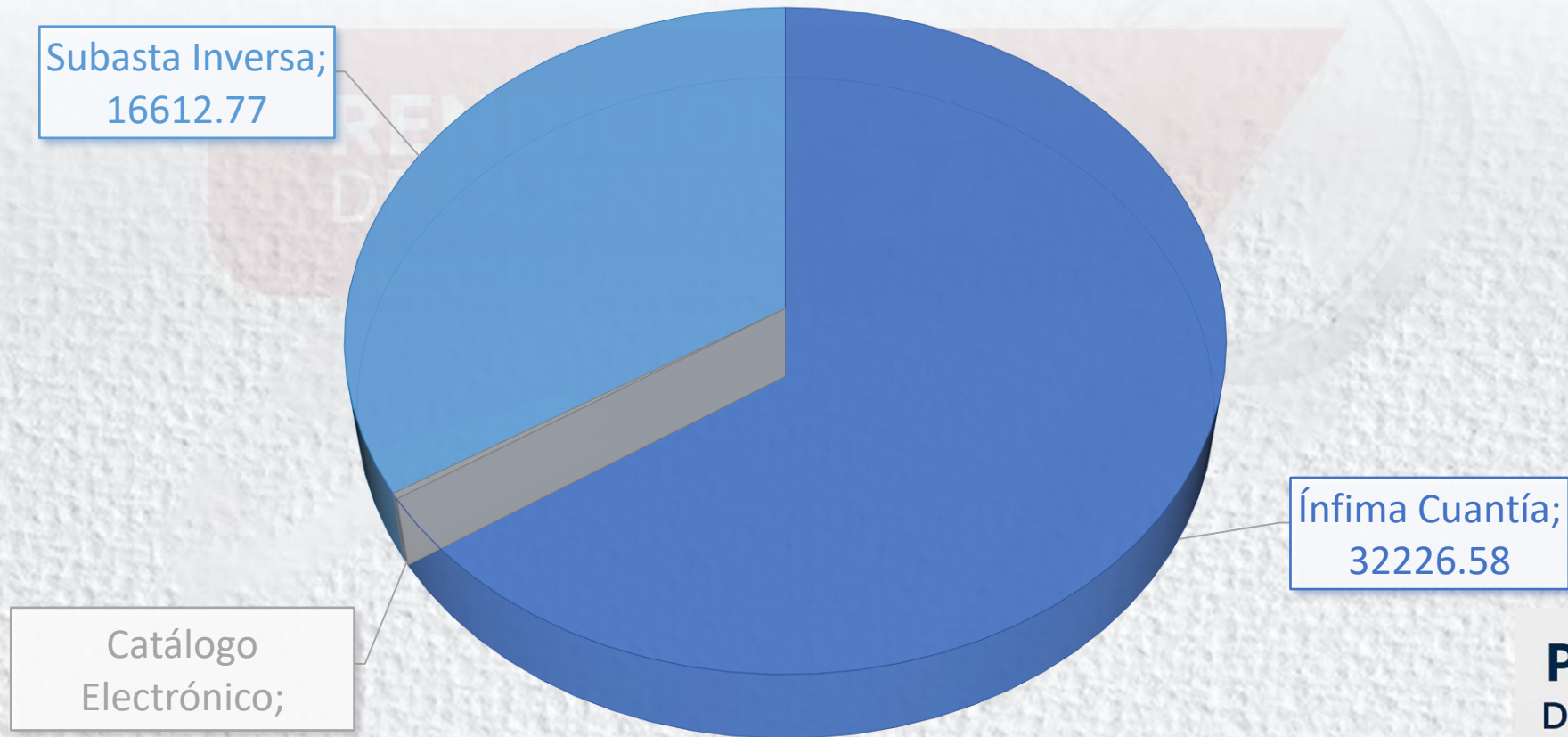
GRÁFICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024



**PRESUPUESTO
DEL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
2024**



COMPRAS PÚBLICAS



**PLAN ANUAL
DE CONTRATACIÓN**



APORTES CIUDADANOS

- **Pregunta 1: ¿Por qué el registro de la propiedad se tarda tanto en contestar un trámite después que ya ha sido cancelado?**

Los plazos para despacho de trámites están ya establecidos, que son 3 días para Certificaciones y 10 días para Inscripciones, lo cual no infringe lo dispuesto en la normativa legal vigente para dar atención a los requerimientos, reclamos y/o denuncias ciudadanas. Ciertos trámites superan los tiempos señalados, debido a que no cumplen con los requisitos o han sido observados por errores de forma y/o fondo en los actos y contratos que se presentan; lo cual, ya no depende de esta institución registral, sino propiamente del usuario o persona que está tramitando.

APORTES CIUDADANOS

- **Pregunta 2: ¿Cuál es el link para poder acceder al registro de la propiedad?**

El Registro de la Propiedad de Puerto Quito, en pro de los objetivos institucionales, mantiene activos tres canales no presenciales para atender a la ciudadanía, que son los siguientes:

Página web institucional: <https://registropropiedadpuertoquito.gob.ec/>

Correo electrónico: info@registropropiedadpuertoquito.gob.ec

Chat institucional: 093982845977



APORTES CIUDADANOS

- **Pregunta 3: ¿Por qué el registro de la propiedad tiene preferencia para entregar documentos?**

El Registro de la Propiedad de Puerto Quito, no tiene preferencia con ningún usuario y/o ciudadano. Las y los servidores registrales tienen la obligación de cumplir con sus funciones de manera eficiente, sin privilegios o inclinación a ningún usuario; sin embargo, si algún ciudadano ha observado esta situación por parte de algún servidor del Registro, le sugerimos acercarse al despacho Registral a presentar una queja, la misma que será tratada muy discretamente y nos ayudará a mejorar.

